



## Resolución Administrativa

Lima, 28 de diciembre de 2023

**Visto:** Los Expedientes Administrativos Registro Nros: 27370-2023, 27007-2023, 22679-2023, 10595-2023, 15773-2023, 11270-2023, 10498-2023, 10080-2023, 47577-2022, que contiene el Informe N° 309-ETCBP-OL-HNDM-2023 del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, con Proveído N° 489-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística y el informe Técnico N° 37-ETCBP-OL-HNDM-2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, para la aceptación de donación de catorce (14) bienes muebles;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su Capítulo II, sección 4.1 El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2., establece que " los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos";

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 en su literal b) del numeral 4.2 del Art. 4, define a los actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación y en su literal h) define la gestión de bienes muebles como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el Título III, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 define el Alta y Registro de los Bienes Muebles Patrimoniales, en el Art. 15, define que es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contables, este último conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC);

Que, mediante Acta de Verificación N° 27-ETCBP-OL-HNDM-2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales sostiene que, en virtud del Exp. Registro N° 27370-2023 realizo la verificación física del bien un (01) Surtidor - Dispensador Agua Caliente-Helada-Temperada, donado por la Empresa FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L, constatando que el bien se encuentra operativo, nuevo, instalado en la Oficina de Coordinación del Servicio de Cuidados Intensivos - UCI del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Dos de Mayo, con valor asciende a S/ 1,499.00 (Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles), y acredita la titularidad del bien con Factura Electrónica E001-684, de fecha 17-07-2023;





Que, mediante Acta de Verificación N° 26-ETCBP-OL-HNDM-2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, en virtud del Exp. Registro N° 27007-2023, sostiene que realizo la verificación física de un (01) Escritorio de Melamina en forma de L, donado por la Sra. Elizabeth Luzmila Torres Monge, Gerente General de la Agrupación de Capacitación Integral en Salud E.I.R.L., constatando que se encuentra operativo, nuevo, instalado en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal del Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Dos de Mayo, con valor asciende a S/ 924.00 (Novecientos veinticuatro con 00/100 soles), y acredita la titularidad del bien con Factura Electrónica E001-684, de fecha 17-07-2023;



Que, mediante Acta de Verificación N° 25-ETCBP-OL-HNDM-2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, en virtud del Exp. Registro N° 22679-2023, sostiene que realizo la verificación física de un (01) Estante de Madera (de 5 divisiones y 4 puertas), donado por el Dr. Walter Jesús Luque Uturunco, constatando que se encuentra operativo, nuevo, instalado en el Star Medico del Servicio de Pediatría – Sala San Camilo del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Dos de Mayo, con valor asciende a S/ 1,100.00 (Un Mil Cien con 00/100 soles), y acredita la titularidad del bien con declaración Jurada simple;

Que, mediante Acta de Verificación N° 24-ETCBP-OL-HNDM-2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, en virtud del contenido del Exp. Registro N° 10595-2023 y 15773-2023, sostiene que realizo la verificación física de una (01) Balanza de pie con Tallímetro Pediátrica (capacidad máxima de 200 kg), donado por el Dr. Walter Jesús Luque Uturunco, Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Dos de Mayo, constatando que se encuentra operativo, nuevo, instalado en el Área de Oncología Pediátrica del Servicio de Pediatría en el Área de Oncología Pediátrica del Servicio de Pediatría – Sala San Camilo, con valor del bien asciende a S/ 850.00 (Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles), y acredita la titularidad del bien con declaración Jurada simple;

Que, mediante Acta de Verificación N° 23-ETCBP-OL-HNDM-2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, en virtud del Exp. Registro N° 11270-2023, sostiene que realizo la verificación física de cinco (05) Sillas Giratorias de Metal Tipo Cajero (Tapizado en cuero PU), donado por la Lic. Marisela Milagros Pimentel Coz, constatando que los bienes se encuentran operativos, nuevo, instalado en el Área Ambulatoria de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Dos de Mayo; con valor asciende a S/ 995.00 (Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), y acredita la titularidad con Factura Electrónica N° 00033596 de fecha 20-03-2023.



Que, mediante Acta de Verificación N° 28-ETCBP-OL-HNDM-2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, en virtud al contenido del Exp. Registro N° 10498-2023, sostiene que realizo la verificación física de una (01) Cama Clínica Metálica Rodable, con sus componentes y accesorios (Incluye 2 Barandas, 1 Colchón Clínico, 1 Colchón Anti escara, 1 Porta Suero, 1 Mesa Para Comer y una (01) Mesa de Noche de Metal - Velador de Metal), donado por la Empresa GREY INVERSIONES S.A.C., constatando que los bienes se encuentran operativos, nuevos, instalados en el ambiente de la Unidad de Trasplante del Servicio de Hematología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Dos de Mayo, con valor asciende a S/ 1,754.23 (Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 23/100 soles), y acredita la titularidad de los bienes con Factura Electrónica N° E001-6, de fecha 14-03-2023;



## Resolución Administrativa

Lima, 28 de diciembre de 2023

Que, mediante Acta de Verificación N° 29-ETCBP-OL-HNDM-2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, en virtud del Exp. Registro N° 10080-2023, sostiene que realizó la verificación física de una (01) Cama Clínica Metálica Rodable y sus componentes (Incluye 2 Barandas, 1 Colchón Clínico, 1 Colchón anti escara, 1 Porta Suero, 1 Mesa Para Comer) y una (01) Mesa de Noche de Metal - Velador de Metal, donado por la Empresa Sociedad Peruana de Hematología, constando que los bienes se encuentran operativos, nuevo, instalado en el ambiente de la Unidad de Trasplante del Servicio de Hematología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Dos de Mayo, con valor asciende a S/ 2,070.00 (Dos Mil Setenta y con 00/100 soles), acredita la titularidad con Factura Electrónica FF01-0000131 de fecha 10-03-2023;

Que, mediante Acta de Verificación N° 22-ETCBP-OL-HNDM-2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, en virtud al contenido del Exp. Registro N° 47577-2022, sostiene que realizó la verificación física de una (01) Silla Giratoria de Metal con tapiz en cuero, donada por la Dra. Dalia Gonzales, constatando que el bien se encuentra operativo, nuevo, instalado en el servicio de Radiodiagnóstico del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Dos de Mayo, con valor asciende a S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), y acredita la titularidad del bien con Boleta de Venta 0001-N° 0016624, de fecha 17-12-2022;

Que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del HNDM, en ejercicio de sus funciones, emite el Informe Técnico N° 37-ETCBP-OL-HNDM-2023, donde -entre otros- sostiene que el Expediente contiene los documentos que sustentan el acto administrativo de aceptación de la donación de catorce (14) bienes muebles, donados por personas jurídicas y personales naturales, por el valor total ascendente a S/ 9,642.23 (Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 23/100 Soles), concluyendo que es procedente la aceptación de la donación y aprobación del alta, mediante al acto resolutorio respectivo;

Que, con Informe N° 309-ETCBP-OL-HNDM-2023 de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, con Proveído N° 489-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística, remite el Informe Técnico N° 37-ETCBP-OL-HNDM-2023, a la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM, para su consideración y probación mediante el acto resolutorio correspondiente.

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística; de la Coordinadora de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales del Hospital; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y las facultades funcionales delegadas mediante Resolución Directoral N° 015-2024/D/HNDM;

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ACEPTAR la donación de catorce (14) bienes muebles con valor total ascendente a S/ 9,642.23 (Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 23/100 Soles), donados por personas jurídicas y





personas naturales a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo, cuya descripción de los bienes se consignan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** el Alta Patrimonial y Contable de catorce (14) bienes muebles descrito en el Art. 1° de la presente Resolución, por la causal de aceptación de donación, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Jefatura de la Oficina de Logística, a través del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas – "DGA MEF", mediante registro en del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Dos de Mayo, para la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional Página Web <http://www.hdosdemayo.gob.pe> para su debida difusión.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese;**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
*Rosa*  
M.C. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DE ADMINISTRACIÓN

Cc. OL, OE, OEI, ETCBP, ALM,  
RNPA/HOSR/DMA/sbch.

ANEXO 1: Resolución Administrativa N 302-2023/OEA/HNDM

DETALLE TÉCNICO													CUENTA CONTABLE	
Item	N° REGISTRO	DENOMINACIÓN	CANT.	MARCA	COLOR	DIMENSIONES	MODELO	PRECIO UNIT S/	VALOR TOTAL S/	COMPROB. PAGO Y/O DJ	EST. CONS.	UBICACIÓN	CTA.	DESCRIPCIÓN
1	27370-2023	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO- DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE-HELADA-TEMPERADA	1	EDEN MOON	BLANCO	ALTO: 94 CM ANCHO: 30 CM LARGO: 30 CM	S/M	1.499 00	1.499 00	E001-684	NUEVO	OFICINA DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI TERCER PISO) - Dpto DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	1503 020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA
2	27007-2023	ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L	1	S/M	NEGRO	ALTO: 85 CM ANCHO: 85 CM LARGO: 140 CM	S/M	924 00	924 00	F002-00000598	NUEVO	DPTO. DE PEDIATRÍA - SERVICIO DE NEONATOLOGÍA (UCI NEONATAL)	9105 0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE
3	22679-2023	ESTANTE DE MADERA (DE 5 DIVISIONES Y 4 PUERTAS)	1	S/M	CAOBA	ALTO: 220 CM ANCHO: 90 CM	S/M	1.100 00	1.100 00	D.J. S/N DE FECHA 14.06.2023	NUEVO	DPTO. DE PEDIATRÍA - SERVICIO DE PEDIATRÍA - STAR MÉDICO	9105 0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE
4	10595-2023 15773-2023	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PEDIATRICA (CAPACIDAD MÁXIMA DE 200 KG)	1	GREATMEDIC	BLANCO	MEDIDAS 530(L) x 275(A) x 148 (H) MM	RGT A 200 RT	950 00	850 00	D.J. S/N DE FECHA 24.04.2023	NUEVO	DPTO. DE PEDIATRÍA - SERVICIO DE PEDIATRÍA SALA SAN CAMILO (ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA)	9105 0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE
5	11270-2023	SILLA GIRATORIA DE METAL TIPO CAJERO (TAPIZADO EN CUERO PU)	5	ORANGE	NEGRO	ALTO: 114 CM ANCHO: 43 CM	PALERMO	199 00	995 00	FV03 N°00033596	NUEVO	OFICINA DE SEGUROS - ÁREA AMBULATORIA	9105 0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE
6	10498-2023	CAMA CLÍNICA METÁLICA RODABLE (INCLUYE 2 BARANDAS, 1 COLCHÓN CLÍNICO, 1 COLCHÓN ANTIESCARA, 1 PORTA SUERO, 1 MESA PARA COMER)	1	S/M	BLANCO / AZUL	S/D	S/M	1.525 42	1.525 42	E001-6	NUEVO	UNIDAD DE TRASPLANTE DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA - DPTO. DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	1503 020401	MOBILIARIO
7	10498-2023	MESA DE NOCHE DE METAL-VELADOR DE METAL (CON RUEDAS)	1	S/M	BLANCO	LARGO 80 CM ANCHO 40 CM ALTO: 120 CM	S/M	228 81	228 81	E001-6	NUEVO		9105 0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES
8	10080-2023	CAMA CLÍNICA METÁLICA RODABLE (INCLUYE 2 BARANDAS, 1 COLCHÓN CLÍNICO, 1 COLCHÓN ANTIESCARA, 1 PORTA SUERO, 1 MESA PARA COMER)	1	S/M	BLANCO / AZUL	S/D	S/M	1.800 00	1.800 00	FF01-0000131	NUEVO	UNIDAD DE TRASPLANTE DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA - DPTO. DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	1503 020401	MOBILIARIO
9	10080-2023	MESA DE NOCHE DE METAL-VELADOR DE METAL (CON RUEDAS)	1	S/M	BLANCO	LARGO 80 CM ANCHO: 40 CM ALTO: 120 CM	S/M	270 00	270 05	FF01-0000131	NUEVO		9105 0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES
10	47577-2023	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS (TAPIZ EN CUERO PU, ASIENTO Y RESPALDAR INYECTADO CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, APOYABRAZOS DE NYLON REFORZADO Y CUBIERTO DE CUERO PU)	1	S/M	MARRÓN	S/D	CITY	450 00	450 00	0001-N°0016624	NUEVO	DPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES - SERVICIO DE RADIO DIAGNÓSTICO	9105 0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE
<b>TOTAL S/</b>									<b>9,642.23</b>					

